



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2016-MDSJB/AYAC.



San Juan Bautista, 11 de marzo del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de marzo del 2016; Informe N° 035-2016-MDSJB-SGTC/AYACUCHO, de la Sub Gerencia de Transporte y Comercio; Informe N° 050-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, de la Gerencia de Servicios Municipales; Informe N° 058-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Informe N° 035-2016-MDSJB-SGTC/AYACUCHO e Informe N° 050-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, de la Sub Gerencia de Transporte y Comercio y la Gerencia de Servicios Municipales respectivamente, remiten el Plan de Trabajo de la Feria del "Cerro Acuchimay" por la Festividad de Semana Santa - 2016, cuyo presupuesto total es de Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 Soles (S/. 1,437.50); cuyo objetivo es promover y difundir la aplicación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos y atención al cliente, enfatizando en todo momento el tema de conciencia turística, para alcanzar un servicio de calidad en respuesta a las necesidades del turista local, nacional e internacional que visita a la Feria del Cerro Acuchimay con motivo de la festividad de SEMANA SANTA 2016, para su respectiva aprobación;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de marzo del 2016, Sesión de Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Trabajo por Fiesta de Semana Santa - 2016, cuyo presupuesto total es de Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 Soles (S/. 1,437.50) y será ejecutada a través de la Sub Gerencia de Transporte y Comercio;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Feria del "Cerro Acuchimay" por la Festividad de Semana Santa - 2016, cuyo presupuesto total es de Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 Soles (S/. 1,437.50), y será ejecutada a través de la Sub Gerencia de Transporte y Comercio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la habilitación Presupuestal correspondiente, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Transporte y Comercio, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Méd. Marlonio Guillén Cancho
ALCALDE

